



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Calderón González

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXLVI

Morelia, Mich., Jueves 11 de Junio del 2009

NUM. 68

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Leonel Godoy Rangel

Secretario de Gobierno
Mtro. Fidel Calderón Torreblanca

Director del Periódico Oficial
Lic. José Calderón González

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 18 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 13.00 del día

\$ 19.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COALCOMÁN, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
(2008-2011)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
No. 037/09

En la ciudad de Coacomán de Vázquez Pallares, Michoacán, siendo las 15:00 quince horas del día 13 trece de marzo del 2009 dos mil nueve reunidos en la sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los ciudadanos C. José Misael González Fernández, Presidente Municipal, Lic. Ramiro Godínez Espinoza, Síndico Municipal; Ing. Rafael García Zamora, Secretario del H. Ayuntamiento y los CC. Regidores: Santiago Enrique Contreras Moreno, Enf. Antonia Noemí Vázquez Andrade, Francisco Valdovinos Mendoza, José Guadalupe Alcázar Álvarez, Gerardo Iñiguez Walle, Profra. Yuritzi Atzimba Ruiz Loya, Luis Ramos Méndez, Lic. Martel Ávila Moreno, Profr. Galdino Peralta Caldera y Felipe Díaz Ávila; con la finalidad de celebrar sesión ordinaria de Cabildo Municipal, previamente convocada de conformidad a lo establecido en los numerales correspondientes de la Ley Orgánica Municipal vigente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-

2.-

3.- Revisión, análisis y en su caso la autorización del Plan de Desarrollo Municipal.

4.-

.....
.....

3.- Revisión, análisis y en su caso la autorización del Plan de Desarrollo Municipal. En este punto con referencia al Plan de Desarrollo Municipal de acuerdo a los datos, sugerencias, que los mismos regidores aportaron y que se consideró un Plan de desarrollo completo para satisfacer las necesidades del Municipio de Coacomán y del cual se les entregó copia a cada uno de los integrantes, se procede aprobar y autorizar por unanimidad.

.....
.....

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión siendo las 18:37 dieciocho horas con treinta y siete minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

C. José Misael González Fernández, Presidente Municipal.- Lic. Ramiro Godínez Espinoza, Síndico Municipal.- Ing. Rafael García Zamora, Secretario del H. Ayuntamiento.- H. Cuerpo de Regidores, C. Santiago Enrique Contreras M.- Enf. Antonia Noemí Vázquez Andrade.- C. Francisco Valdovinos Mendoza.- C. José Guadalupe Alcázar Álvarez.- Profra. Yuritzí Atzimba Ruiz Loya.- C. Luis Ramos Méndez.- Lic. Martel Ávila Moreno.- C. Felipe Díaz Ávila.- C. Gerardo Iñiguez Walle.- Profr. Galdino Peralta Caldera. (Firmados).

CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Ing. Rafael García Zamora, Secretario de este H. Ayuntamiento Constitucional de Coacomán de Vázquez Pallares, Michoacán, actuando conforme a derecho y en base al artículo 62, fracción III de la Ley Orgánica Municipal vigente.

CERTIFICA

Que la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo No. 76/07 de fecha 18 de abril de 2007, es autentica.

Se expide la presente a petición de la persona interesada, para los usos y fines legales que a sus intereses convengan, en la ciudad de Coacomán de Vázquez Pallares, Michoacán, 28 de mayo de 2009 dos mil nueve.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ING. RAFAEL GARCÍA ZAMORA
(Firmado)

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COALCOMÁN DE VAZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2008-2011

Michoacán, Mayo de 2008.

MUNICIPIO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 129 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, así como los artículos 5,10,16 y 18 de la Ley de Planeación de Michoacán, como Presidente Municipal cumplo con la obligación de hacer que, del sistema de planeación participativa y democrática en el que se involucra y consulta a los diversos grupos sociales de toda la población y con la aprobación del Honorable Ayuntamiento que honrosamente presido; emane el Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011, al que se sujetarán

obligatoriamente los programas de la administración pública, de este Honorable Ayuntamiento.

Con base en las disposiciones legales pertinentes, remito el presente Plan de Desarrollo Municipal al Honorable Congreso del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su exámen y consecuente opinión en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y en las diversas circunstancias previstas por la Ley de la materia, para que formule las observaciones que estime necesarias y así mismo contando con su anuencia, este Plan de Desarrollo Municipal sea publicado en el Diario (sic) Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
C. JOSÉ MISAEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COALCOMÁN
DE VÁZQUEZ PALLARES, MICHOACÁN
(Firmado)

1. PRESENTACIÓN

Este 11 de Noviembre de 2008 fue una fecha en la cual la mayoría de sus habitantes del Municipio de Coacomán, Mich., decidió democráticamente para que el Municipio mejore en todos sus aspectos, cambios en la cual la gente esté más cerca de sus gobernantes, y sienta la confianza de expresar su inconformidad y sus necesidades primordiales que a diario los aquejan además de buscar la mejor manera para resolverlos por difíciles que se presenten.

Este Plan de Desarrollo Municipal se realizó con la ayuda de la sociedad en general de donde se tomaron datos, decisiones y sugerencias a través de los representantes del Municipio, donde cada uno de ellos responsablemente y de acuerdo a su área y comisión de trabajo que les toco desempeñar de acuerdo a su perfil.

Este Plan de Desarrollo Municipal será la fórmula que nos ayude a resolver los problemas que a diario surgen, por tal motivo estamos obligados como autoridades y pueblo en general en mejorar los servicios educativos, culturales, de seguridad que como mencioné en mi campaña la inseguridad no se combate con armas sino con sabiduría, cultura, buena educación a nuestros hijos etc. Además deberá de existir un sustento económico en donde la población cuente con un trabajo constante y así tener un salario a diario y todo el año en el que les permita mantener a sus familias.

2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal deja muy claro la intención de sus representantes municipales para que en su conjunto pueblo y sociedad se llegue a un fin común que es en la de la mejora continua en todos los aspectos para el Municipio de Coacomán, Mich.

Este Plan es un reflejo de la sociedad de Coacomán de acuerdo a los datos captados en campaña en la cual se levantaron en forma escrita las diferentes necesidades de la población de acuerdo a sus quehaceres diarios, por tal motivo se deberá contar con objetivos

claros, visión de acuerdo a las necesidades para así poder contar con una misión.

VISIÓN

La gente de Coalcomán deberá de contar con un empleo constante y en consecuencia un salario constante durante todo el año para el sostenimiento de sus familias esto como prioridad pero además contar en un futuro con infraestructura para cubrir las primeras necesidades en servicios, motivar a los negocios establecidos y a la población en general a ser más productivos a través de adelantos tecnológicos.

MISIÓN

Es la de distribuir de la mejor manera los recursos del pueblo responsable y transparentemente en donde las líneas estratégicas sean de acuerdo a las acciones que se vayan a realizar de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y Estatal.

3. MARCO JURÍDICO

Jurídicamente el Plan de Desarrollo Municipal de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán se basa a nivel Federal; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación y a nivel estatal; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, la Ley de Planeación del Estado y la Ley Orgánica Municipal de Michoacán.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 25, faculta al gobierno federal para llevar a cabo la rectoría de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social; asimismo, en el artículo 26 establece lo siguiente: "Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinan los objetivos de la planeación. La planeación será democrática mediante la participación de los diferentes sujetos de la sociedad para incorporarlas al Plan de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal".

La de planeación a nivel Federal reglamenta el artículo 26 constitucional, en ella se precisa el marco normativo para la planeación; encausa las actividades de la Administración Pública Federal y garantiza la participación social en todo en todo el proceso de planeación.

La Constitución política del Estado de Michoacán, en su artículo 130, establece "el ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptaran las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal".

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán, misma que consigna en el artículo 33 que dice "los ayuntamientos del Estado aprobaran conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Estado, los planes y programas de desarrollo municipales", sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales, en este caso y por única ocasión será por cuatro años se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis

primeros meses de gestión administrativa, su vigencia circunscribirá al periodo constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;

- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularan sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informaran por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su Municipio; podrán ser convocados por el poder legislativo, cuando este, aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo,".

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en su Título Segundo, Capítulo V, referente a las atribuciones de los ayuntamientos en el artículo 32, inciso b), numeral I, establece:

"I.-Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, correspondiente a su periodo constitucional de gobierno".

"III.-Organizar y operar los procedimientos para la actualización ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan de desarrollo y sus respectivos programas.

"IV.-Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

El titulo quinto, Capitulo I, en sus artículos del 107 al 112 de la misma Ley, establece una serie de normas y atribuciones para la elaboración del Plan de desarrollo, los cuales a la letra dicen:

Artículo 107.- Los planes municipales de desarrollo de los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de tres meses contados a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda. Para este efecto los ayuntamientos, podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

Artículo 108.- El Plan de cada Ayuntamiento precisara los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus prevenciones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109.- Los programas que se derivan del Plan de desarrollo, deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades del mismo, así como, con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Artículo 110.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan de Desarrollo Municipal se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 111.- Al someter a consideración del Congreso del Estado, sus iniciativas de leyes de ingresos y presupuestos de egresos, los ayuntamientos informarán el contenido general de esto y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado, de las cuentas públicas de los ayuntamientos, deberá de relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

Cada uno de los miembros del Ayuntamiento participa en promover la planeación y verificar la ejecución de los planes y programas referentes a sus comisiones asignadas; pero más directamente es la comisión de planeación, programación, y desarrollo, la que está facultada según el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal, para desarrollar las siguientes funciones:

Fracción I.- "Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo".

Fracción II.- "Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal.

Fracción VII.- "Promover el fortalecimiento del comité de planeación para el desarrollo municipal".

Fracción VIII.- "Participar en la elaboración ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo".

Así mismo, en su artículo 59, fracción III, faculta al contralor municipal para verificar el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

4. LOCALIZACIÓN

Se localiza al suroeste del Estado, en las coordenadas 18°47' de latitud norte y a los 103°10' de longitud oeste, a una altura de 1,000 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Estado de Jalisco y el Municipio de Tepalcatepec, al este con Aguililla y Arteaga, al sur con Aquila y al oeste con Chichicuila. Su distancia a la capital del Estado es de 352 km.



5. SEMBLANZA MUNICIPAL

Coahuila es una palabra de origen náhuatl, que quiere decir "culebra" (coatl) o, como sostienen algunos autores, "culebra con manos".

CON RELACIÓN AL ESCUDO

En el *cuartel primero* del campo de Gules, matriz que significa unidad, amor, nobleza y fidelidad, dulce en colores naturales una cabeza de Águila cuyo pico sostiene un arco flechador, es según el argumento de investigación del Historiador Don Roberto Levy, el jeroglífico y en este caso la interpretación moderna del jeroglífico del antiguo pueblo de *CUAHUCOMAN* palabra que en el idioma Náhuatl significa: "*LUGAR DONDE HABITAN LAS AGUILAS*" de "*MAN*" lugar; y "*CUAUH*", águilas.

El *segundo cuartel* es consecuencia del anterior, sobre campo de oro que en la ciencia de los blasones es signo de nobleza y lucidez histórica; en colores naturales también figura un fuerte y vigoroso brazo indígena que sostiene una lanza con punta de obsidiana. Habla de la primera tribu principal que habitó la comarca: la de los "*CUAHUCOMECAS*" o "*GENTES AGUILAS*" Nativos que todavía por 1748 se distinguían por su habilidad en el manejo de las flechas y por ello se les llamó "*VIGIAS GUARDACOSTAS*" *CUAHUCOMECAS* fue así mismo como reconoció el dialecto que hablan aquellos y cuya grafica no deja sitio de dudas del verdadero significado del nombre de la población de "*CUAHUCOMAN*" (sin la "L"), según lo demuestran los escritores: Eliseo Macías Pallares, y muchos más.

El *tercer cuartel*, sobre campo de oro, muestra un brazo insurgente que empuña una espada en actitud de juramento que es signo de lealtad y de perenne amor a la Patria, cualidades manifestadas en la época de la independencia en todos los coahuilenses, que por sus montañas fue tenido como "*RESGUARDO SEGURO*" en aquella época gloriosa de sacrificio e inmarcesibles hazañas cívicas.

El *cuartel cuarto* y en campo de Gules, a la efigie del cura DON MARIANO MATAMOROS quien durante sus gloriosas andanzas de caudillo ejemplar, como en sus filas a muchos coahuilenses.

El escudo tiene *bordura tripartita* matizada en sinople y elogiado la esperanza, el espíritu de servicio, de respeto y trabajo de las gentes del lugar. La misma bordura en plata y oro señala el tesoro del subsuelo y el anhelo de progreso, realizadas por Manuel A. Otero y Don Andrés del Río, entre otros...

El escudo está timbrado por un jeroglífico policromo de ascendencia náhuatl; el de *Kahuil* o árbol de la fertilidad y del amor, según los

mas antiguos códices y el Huehuetlatolin o libro de la palabra de los viejos y expresión de la Belleza y la abundancia de la riqueza forestal de la región, que pudo llamarse por ello *KUAUHITLCOMAN* o lugar de árboles.

De esta figura se desprenden como *esplendida ornamentación*, dorados lambrequines que son elocuentes simbolismos del realce que se debe a las virtudes innatas de los habitantes de Coalcomán.

En la *parte inferior* del escudo, en gira o cinta ascendente, va la divisa cuya frase llamada alma o grito es: "*SIEMPRE LEALES*"; con rememoramos, entre otros hechos la relación *QUACOMAN* escrita por 1580 y que nos dice: "los naturales, los *QUACOMECAS*.- no reconocieron señor ninguno que los gobernase sino era le Calzonzin cuando enviaba por su tributo y que por ello-tenia guerra con los naturales de la providencia de Motines..."

Siempre leales, han sido y así serán los hijos de *COALCOMÁN* a quienes rindo veneración y un entrañable homenaje y, en especial mi voto de identificación absoluta con el Sr. Lic. Carlos Torres Manzo, ex gobernador de Michoacán quien forjó tonel ejercicio de sexenio en el Poder Ejecutivo, un religioso y legal monumento a la amistad.

HISTORIA

Reseña Histórica

En lo que se refiere a la época prehispánica, en el lugar no se han encontrado vestigios indicadores sobre si hubo o no asentamientos. Sin embargo, su cercanía con Pomaro, Coire y Ostula, hacen suponer que el sitio fue poblado y gobernado por los mexicas sin que hubiesen llegado a caer bajo el dominio del señorío tarasco.

Durante la colonia, el lugar fue poblado por los españoles, atraídos por los ricos yacimientos mineros que se encontraban en la región y por la falsa noticia de que sus ríos llevaban metales preciosos. A este lugar se le conoció en la época con el nombre de "motines del oro", debido a que los indígenas se mantenían sublevados contra los españoles en sus montañas y por la riqueza del lugar. Casi al finalizar la época colonial, a instancias del tribunal de Minería, Don Andrés del Río, estableció en Coalcomán una fábrica de acero.

Años más tarde, al desarrollarse el movimiento independentista de los insurgentes, el pueblo fue incendiado y destruido, interrumpiéndose su actividad económica hasta después de consolidada la Independencia política del país, pues en el año de 1821, don Pedro Gutiérrez de Salceda, español partidario de los insurgentes, reactivó el desarrollo económico del pueblo, impulsando nuevamente la explotación de fierro, de ahí que los habitantes consideren a Gutiérrez Salceda como el fundador del Nuevo Coalcomán. De acuerdo a la Ley de División Territorial del 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del partido y Municipio de Coalcomán, con cabecera del mismo nombre, a la que se le otorgó la categoría de Villa.

El 20 de noviembre de 1886, a la cabecera municipal se le denominó Coalcomán de Matamoros.

En 1981, por decreto constitucional se le asignó el nombre de Coalcomán de Vázquez Pallares.

Vías de Comunicación

Se llega al Municipio por la carretera pavimentada a Coalcomán-Tepalcatepec-Apatzingán y otra que lo comunica con Aquila en la costa michoacana; cuenta con caminos de terracería con la mayoría de sus comunidades. Existe una aeropista en la cabecera municipal que es utilizada ocasionalmente. Cuenta con servicio telefónico domiciliario y casetas para el servicio público, tiene oficinas de telégrafos, correos y radiocomunicaciones, llega la señal de radio, televisión por cable y 3 líneas de autobuses.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

El II Censo General de Población y Vivienda 2005, señala la existencia de 56 habitantes hablantes alguna lengua indígena, de los cuales 36 eran hombres y 20 mujeres.

Las dos principales lenguas indígenas del Municipio son el náhuatl y el maya.

Evolución Demográfica

En el Municipio de Coalcomán de Vázquez Pallares en 1990, la población representaba el 0.52 por ciento del total del Estado. Para 1995, se tiene una población de 20,789 habitantes, su tasa de crecimiento es del 2.25 por ciento anual y la densidad de población es de 7.2 habitantes por kilómetro cuadrado. El número de hombres es relativamente mayor al de mujeres. Para el año de 1994, se registraron 1,121 nacimientos y 89 defunciones, también la migración hacia los Estados Unidos ha sido importante.

En el año 2000 el Municipio contaba con 21,706 habitantes y de acuerdo al II Censo de Población y Vivienda del 2005 el Municipio cuenta con un total de 18,156 habitantes.

Religión

La religión predominante es la católica, seguida con menos presencia la cristiana y los testigos de Jehová.

Extensión

Su superficie es de 2,881.57 km² y representa el 4.89 por ciento de la superficie del Estado. Y por lo tanto el segundo más grande del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituye la sierra madre del sur; cerros del tejocote, cabeza de vaca, guzmán y laurel.

6. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

6.1 AMBIENTAL

Hidrografía

Su hidrografía la constituyen los ríos de Coalcomán, Naranjal, Guayabo Sur, Ixtala, Apamila, San Miguel y San José.

CLIMA

Su clima es tropical con lluvias en verano y tiene una precipitación pluvial anual de 1,255 milímetros, con temperaturas que oscilan entre los 15.7 y 31.8° centígrados.

Principales Ecosistemas

En el Municipio dominan los bosques mixtos, con pino, encino y cedro; tropical deciduo, con parota, ceiba, tepeguaje y zapote. Su fauna la conforman el zorrillo, zorro, ocelote, nutria, conejo, gato montés, puma, pato, torcaza, venado cola blanca y paloma.

Recursos Naturales

La superficie forestal maderable es ocupada por encino y pino; la no maderable, por arbustos y especies de selva mediana y baja. Explotación de fierro y varilla. Existen yacimientos de manganeso, oro, plata, cobre y plomo.

Características y Uso de Suelo

Los suelos del Municipio de los periodos cenozoico, cuaternario y mesozoico; corresponden principalmente a los del tipo de café grisáceo, café rojizo, amarillo de bosque y pradera de montaña. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción forestal y agrícola.

DRENAJE

Debido a las pendientes mayores al 15% en aproximadamente el 60% de la propiedad rústica y en gran medida de textura fina de los suelos se presenta un drenaje rápido.

MANTO FREÁTICO

En función de la topografía con pendientes mayores al 15% de la

profundidad de los suelos, del tipo de textura franca, de la baja capacidad de retención de agua en los suelos y de la elevada evapotranspiración se tiene un suelo con mantos freáticos someramente poco profundos y que existen solamente en el periodo de lluvias.

VARIEDADES DE PLANTAS QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO

Huizache prieto, huizache mareño, changungo, granadillo, tepeguaje, palo jote, guayabillo, copla, sauz, chilillo, encino blanco, fresno, pino, cedro, rosa morada, primavera, etc.

VARIEDADES DE ANIMALES MÁS COMUNES.

Venado cola blanca, tlacuache, víbora de cascabel, armadillo, paloma alas blancas, chachalaca, conejo, lechuza.

6.2 DEMOGRAFÍA

Principales Localidades

Coalcomán de Vázquez Pallares. Es la cabecera municipal, se encuentra ubicado a 352 km. de la capital del Estado. Tiene una población aproximada de 9,000 habitantes.

San José de la Montaña. Sus principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura. Se encuentra a 70 kms. de terracería de la cabecera municipal. Cuenta con 250 Habs.

Barranca Seca. Sus principales actividades económicas son la ganadería y la agricultura. Se encuentra a 75 kms. de terracería de la cabecera municipal. Cuenta con 371 Habs.

Las Trojes. Sus principales actividades económicas son la agricultura y la ganadería. Se encuentra a 45 kms. de terracería de la cabecera municipal. Cuenta con 606 Habs.

TOTAL DE LOCALIDADES

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	LATITUD	ALTITUD	P.TOTAL	P.MASCU	P.FEMEN.
Coalcomán de Vázquez Pallares	184639	1020	9841	4640	5201
El Agostadero	184609	1100	27	13	14
Las Aguitas	184930	1960	3	*	*
Ahuijullito	185805	340	38	19	19
Varaloso	184127	2210	149	57	92
Barranca Honda	184921	1200	23	12	11
Barranca Seca	183151	1750	371	190	181
Camichines	184624	1040	8	*	*
La Campana	183908	900	6	*	*
La Canoa	185250	2200	22	10	12
Las Canoas	184704	1400	32	17	15
Carricitos	184559	1020	1	*	*
La Cebollita	184724	1020	3	*	*
La Cofradía	184907	1080	23	9	14
Los Colorados	185714	540	11	9	2
El Corongoro	185131	1100	10	6	4
El Cuartón	185556	420	5	*	*
La Cuchilla	184940	1040	29	13	16
Chaniahua	183754	960	23	12	11
La Chichihua	184445	1030	40	23	17
Los Desmontes	185247	2080	9	6	3
La Enramada	185745	1880	19	11	8
El Guayabal	184231	1200	15	10	5
El Guayabillo	185447	600	97	48	49
El Guayabo	185731	360	105	51	54
Los Herreros	183950	1200	7	*	*
La Hormiga	184943	1460	7	*	*
Ixtala	184438	1090	11	7	4

Jerusalén	185653	680	2	*	*
Las Joyas	183018	1960	56	31	25
La Palmera	183723	780	7	*	*
Juana Antonia	185413	380	49	25	24
La Juana María	185321	440	109	50	59
Las Juntas	182558	900	11	*	*
Ocorla	183659	980	9	*	*
Maruata	185046	1100	88	45	43
Maruatilla	185011	1190	47	23	24
La Mesa Alta	184955	2340	13	*	*
Montaño	185457	880	13	8	5
La Nieve	184905	2280	31	13	18
El Nogalito	184627	1580	9	*	*
Los Nuevos	182252	1080	106	52	54
Los Ocotes	184003	920	9	*	*
Otate Chino	184118	1360	5	*	*
La Pájara	184922	2340	3	*	*
Palo Verde	182737	1080	28	13	15
Los Pantanos	184455	1160	22	8	14
Parota de San Acamitán	183839	840	3	*	*
Las Parotas	185636	1100	42	21	21
La Parrilla	184659	1160	24	11	13
La Providencia	182800	1760	9	*	*
La Puerta	185518	360	21	8	13
Puerto de la Zarzamora	184750	1650	5	*	*
Los Ranchos	184539	1040	141	63	78
Rancho Viejo	184005	1340	3	*	*
El Reparto	185316	500	20	10	10
El Resumidero	185518	2180	52	20	32

El Salitre de Maruata	185252	1140	298	144	154
Salitre	185829	300	17	9	8
San José de la Montaña	182558	800	123	55	68
El Sauz de Trojes	185740	460	94	47	47
La Sidra	184834	1300	10	*	*
El Tarasco	183651	780	17	7	10
La Tarayera	184217	1200	5	*	*
El Tejamanil	184801	2100	2	*	*
Los Tepehuajes	184005	1000	17	12	5
Los Laureles (El Terrero)	185824	880	196	98	98
La Tigra	185702	1000	8	6	2
La Troja	182507	1360	21	9	12
Trojes	185550	340	606	314	292
La Yerbabuena	185601	1680	10	5	5
La Capilla de los Desmontes (La Capilla)	185320	2100	43	19	24
Salsipuedes	182205	960	50	24	26
La Española	182144	700	18	12	6
Las Huertas (La Oterera)	184422	1180	18	*	*
Ocorita	183725	860	5	*	*
El Limoncito	183634	860	8	*	*
La Guadalupe del Cobre	185205	720	117	55	62
El Llano	185857	860	1	*	*
La Aguacatera	185935	700	26	13	13
El Molino de Oriente (Barranca del Molino)	185838	880	6	*	*
El Ahijadero	185344	1820	15	11	4
La Madera	185645	1480	7	*	*
Piedras de Lumbre	185354	1180	19	11	8
Las Pilas	185154	1120	80	46	34
Rancho las Rosas	185448	1220	20	11	9
Rancho Quemado (El Ranchito)	185240	1740	5	*	*
Los Chapiles	185615	1380	62	29	33
El Coyul	183048	840	21	*	*
Guayabillo del Río	182836	1020	4	*	*
Cóporo	185424	1500	16	8	8
La Sierrita del Pedregal	185542	1880	7	*	*
La Mesa del Palo Dulce	185414	1540	33	18	15
El Churi	185614	1420	43	22	21
El Jazmín	185522	1800	10	*	*
El Palmar	185402	1260	5	*	*
La Gallina	184632	1860	12	*	*
Cabeza de Vaca	184804	1920	7	*	*
El Rayo (Las Congueras)	183103	1450	11	4	7
Palma Real	183006	1440	37	17	20
Los Manguitos	184714	1040	2	*	*
La Grínga	184941	1080	73	32	41
Casas Quemadas	184931	1080	25	12	13
Chipiagüü	184825	1040	21	10	11
Los Cimientos	184441	1100	13	*	*
El Ocote	185005	1160	32	11	21
Pie de la Cuesta	184834	1260	33	15	18
Mexiquillo el Alto	183640	1410	32	16	16
El Tortugo	183537	1640	11	*	*
La Changunguera	183345	840	8	*	*
La Leona	183531	900	6	*	*
Mexiquillo el Bajo (Casa de Teja)	183701	1280	19	9	10
Barranca de Petró	183502	1120	12	*	*
Mesa de Reyes	183423	1640	4	*	*
San Marcos	185047	540	40	14	26
Las Ruelas	184731	1470	5	*	*
Valladares	185112	740	33	20	13
Barranca de Orozco	185138	660	4	*	*
El Ojo de Agua del Cobre	185258	740	7	*	*
Canoíta	185014	800	11	6	5
Corral de Piedra	183623	760	2	*	*
Barranca Verde	183757	1400	34	19	15
Santas Marías	183744	1540	19	11	8
San Miguel (El Aguacate)	183853	1300	42	20	22
La Placita	183943	1080	8	*	*
La Nogalera	183825	1380	11	*	*
El Cerrito de la Cofradía (El Cerrito)	184855	1040	19	12	7
Tierras Moradas	185531	2140	12	6	6
La Verdura	183039	1520	6	*	*
Las Tecatas	182902	1200	2	*	*
El Corral	183201	1800	11	*	*
Los Telares	183526	1580	9	*	*
La Peña (El Fresno)	183513	1120	36	16	20
El Nogal	183519	1600	4	*	*
Puenteillas	184817	2300	12	*	*
El Guayabillo	185704	740	6	*	*

Los Cimientos	185250	1780	14	*	*
El Puerto de las Cruces	185525	1340	79	50	29
El Molino	183419	920	11	5	6
El Naranjo de la Parrilla (El Naranjo)	184749	1260	19	*	*
El Nogal	183718	800	8	*	*
Salitrillo	184945	1100	44	17	27
La Guadalupe	184320	1000	4	*	*
Agua del Mudo	184910	600	7	*	*
Los Ciruelitos	184558	1040	8	*	*
Los Sauces	184032	1260	5	*	*
Las Higueras	183434	1540	3	*	*
El Nacimiento	184610	1560	9	*	*
La Mantilla	183604	1020	7	*	*
El Conquíán	183754	1500	6	*	*
Agua Hedionda	184420	1300	6	*	*
La Aguacatera	183817	1380	6	*	*
Aguacate	183845	1300	17	*	*
El Aguacate de los Laureles (El Aguacate)	185748	980	90	41	49
Los Amolitos	183720	1560	2	*	*
Los Barbechos	185955	800	23	10	13
Las Camelinas	184313	1700	6	*	*
El Cantor	183057	700	6	*	*
Carricitos	183019	1240	9	*	*
La Ciénega	183312	1200	9	*	*
El Cuadril (Las Tierritas)	182957	1160	7	*	*
Curtido	183136	1600	13	*	*
Los Chorrillos	182553	1440	13	*	*
Las Flores	184229	1480	19	8	11
Fogoncitos	183600	1880	5	*	*
El Fresno	182541	1120	30	19	11
El Guayabo (La Lagunita)	183210	1640	6	*	*
Las Higueras	185822	1440	6	*	*
La Higuera de Venegas	184430	1160	8	*	*
La Higuera	183743	1220	23	11	12
La Ortiga	185634	1100	5	*	*
El Huarache	182707	1500	12	*	*
La Huerta	183149	720	11	4	7
El Izote	184043	1300	19	*	*
El Izote	183338	1460	14	7	7
El Izote	182728	1440	35	19	16
El Izote	182453	1260	8	*	*
Las Juntas	183425	920	5	*	*
La Laguna	184412	1740	5	*	*
La Alhaja	183246	1520	5	*	*
Las Limas	182507	1540	6	*	*
El Limón	183650	780	6	*	*
Magüey Verde	183633	1640	11	*	*
El Mesteño	182308	1140	6	*	*
Los Molinos	183821	1440	4	*	*
Monte Verde	182636	1500	10	7	3
El Naranjo	183317	780	6	*	*
Ojo de Agua de Vargas	183512	1900	25	13	12
La Palandilla (Palanda)	184047	960	10	*	*
El Paraíso	182321	1680	18	*	*
Los Parajes	182629	1420	10	*	*
Los Parejos	182700	1200	11	*	*
Paso Malo	184812	2300	17	9	8
Patacuera	182436	1160	23	10	13
Patamba	184847	1040	2	*	*
El Pimentel	183358	1200	2	*	*
El Pinabete	182409	1300	8	*	*
Platanillera	182253	1000	14	9	5
Playitas	185708	1720	24	12	12
Potrero de las Higueras	183101	1840	18	7	11
El Potrero	184123	1100	7	*	*
Pueblo Viejo	184137	2120	2	*	*
Puerto del Macario	182820	1420	4	*	*
Puerto del Espejo	184504	1940	12	5	7
Puerto del Venado	183430	1860	5	*	*
Rancho Quemado	183335	1890	4	*	*
Rancho de Vargas	182158	700	49	22	27
Rincón de la Guadalupe	184355	1020	10	*	*
Los Rodríguez	182546	1220	7	*	*
Salitrillo	184035	920	7	*	*
El Salto	182436	1400	16	6	10
San Acamitán	183835	840	14	6	8
Río Buenavista	185606	680	24	12	12
La Sautera	183728	1400	5	*	*
El Sauz	183228	1400	21	10	11

Sin Agua	184227	1440	10	*	*
Las Tabernas	184435	1360	6	*	*
Las Tabernitas	184330	1180	2	*	*
Las Trojitas	183729	1260	14	6	8
La Mata de Uva (La Uva)	183029	1540	6	*	*
La Zanja	184510	1020	16	7	9
El Agua de Bacilio	182127	1020	10	*	*
Anonos	183857	860	5	*	*
Barranca de Aguilar (Barranca del Limoncito)	182602	950	7	*	*
La Calchosa	184931	1220	18	11	7
El Cedazo	184356	1520	8	*	*
Las Canoyitas	182633	1200	9	*	*
Las Cañadas	182956	1020	12	*	*
La Coyulera	182055	600	6	*	*
La Cirianera	185538	520	26	16	10
La Cañita	184243	1000	6	*	*
La Guayabera	184226	1140	5	*	*
Huaititu	185553	1020	6	*	*
La Huerta de Plata	185714	680	2	*	*
Horno de Cal	182845	1840	7	*	*
El Izote	184448	1220	12	6	6
El Izote	185249	1640	18	10	8
La Lobera	184801	1040	13	*	*
La Limonera	183443	800	4	*	*
El Naranjo	184354	1020	17	*	*
Puertecito de los Vidrios	184729	1060	4	*	*
Puerto de los Gallos	183600	1780	4	*	*
Las Pilas	183611	840	28	17	11
La Vainilla (Puerto la Vainilla)	182044	920	12	7	5
Los Pitillos	182053	700	8	*	*
Puerto del Conejo	182059	900	2	*	*
El Pozo	182305	1260	30	12	18
El Puerto de Maruata (Puerto de las Uvas)	185451	1930	34	21	13
La Ordeñita	183920	920	9	*	*
El Quemado	185850	1220	54	28	26
El Alcatraz (Corral de Piedra)	184603	1100	23	10	13
El Salto	182703	1600	14	7	7
San Rafael	183540	1190	3	*	*
San Antonio	182234	1200	54	28	26
San Pedro	185526	660	23	10	13
Tres Cerritos	183910	1320	12	7	5
Ticuiche	183954	1360	9	*	*
Tres Cerritos	182721	1060	2	*	*
Tierra de Bueyes	184757	1360	9	*	*
El Trompetero	185722	860	5	*	*
La Vibora	182302	1320	26	14	12
La Alameda	183246	1600	5	*	*
El Algodón	182242	1080	17	9	8
La Carbonera	185736	1800	19	11	8
El Capire	185150	1300	3	*	*
Las Charandas	182309	1000	8	*	*
El Cinco	182300	1500	19	13	6
Casa de Piedra	185504	640	4	*	*
Los Espinos	184111	1500	18	6	12
La Guianera	182832	1600	4	*	*
El Huizache	183010	1620	9	*	*
La Puerta de la Mina de Capela	185231	700	14	*	*
El Paraiso	184401	1420	6	*	*
La Palangana	182826	1860	2	*	*
La Platanillera (La Granada)	182549	620	2	*	*
La Pingulla	182923	1360	14	*	*
Los Ranchitos	184002	2340	7	*	*
La Sincoja	190047	1000	2	*	*
Agua Fría	182247	1360	36	15	21
Barranca de Ríos	185749	1300	2	*	*
Barranca el Salitre	185222	1360	2	*	*
Barranca Verde	185944	860	3	*	*
Agua Blanca Oriente	185100	440	25	14	11
Cochumala	182639	500	7	*	*
El Churi	183213	1500	7	*	*
El Durazno (El Duraznito)	185112	1960	8	4	4
La Yácata	183213	1180	14	*	*
El Fresnito	183857	900	8	*	*
La Escondida (Agua Escondida)	185736	1120	32	19	13
La Limonera (Buenavistilla)	185945	660	29	14	15
La Higuera Mocha	183348	1440	19	11	8
La Loma (Caleros)	184640	1120	11	5	6
La Joyita	183609	780	8	*	*
El Manguito	185004	600	2	*	*

Las Matianas	182843	1300	9	*	*
El Mirador	184757	960	47	18	29
El Ocotillo	185650	600	9	*	*
Los Otatillos	182344	1120	15	9	6
La Polvareda	182641	1900	26	11	15
El Puente Canal	184422	1500	1	*	*
Saca Marín (El Sacamarínal)	182652	960	6	*	*
San Felipe	182419	1200	29	18	11
El Tecolote	183127	1000	7	*	*
La Tinaja	182039	800	10	5	5
Las Torbellinas	183052	780	10	*	*
Las Trompillas	183216	1460	17	*	*
El Agostadero	185749	1700	7	*	*
Agua Zarca	183225	1500	9	*	*
La Amargocera	182730	1520	20	11	9
El Avillo	182614	440	4	*	*
Buena Vista	184419	1200	2	*	*
Las Camelinas	185657	780	5	*	*
Canoyitas	183018	1080	23	12	11
Carpintero del Naranjo	184344	1000	12	*	*
La Coyulera de Cisneros	182112	1700	7	*	*
Las Charandas	183544	1980	10	*	*
El Durazno	183401	1500	9	*	*
La Gavilana	182747	1060	14	7	7
La Granada	182951	1520	4	*	*
El Huato	184428	1000	2	*	*
La Joya	183611	1660	10	*	*
Las Joyas	184242	1240	5	*	*
Las Juntas de Chapula	183619	980	3	*	*
La Ciénega del Varaloso	184129	2300	9	*	*
La Limonera	182118	700	43	28	15
La Loma	185706	720	6	*	*
El Madroño	183403	1600	5	*	*
La Magueyera	184417	1580	14	*	*
La Maromera	182501	1380	18	11	7
Las Mesas	182538	1040	15	4	11
El Mono	182952	1500	3	*	*
Los Nácarea	182346	1550	10	6	4
El Naranjal	183154	1180	42	24	18
La Parotilla	182927	1500	5	*	*
Los Pobres	184430	1040	146	78	68
El Puertecito	184549	1040	3	*	*
Puerto del Novillo	183644	2020	8	*	*
La Planta	184423	1020	7	*	*
Los Ranchitos	184422	1240	5	*	*
Rancho de Enmedio	183250	1700	9	*	*
Salgado	183541	1300	16	10	6
El Saucito	184337	1400	4	*	*
La Sidra	182256	1060	17	5	12
Agua Escondida	182358	1420	13	9	4
Los Cabos	184527	1840	11	5	6
La Chuparrosa	184849	2220	19	11	8
La Garbancita	182747	1420	7	*	*
Los Guayabos	183315	1720	6	*	*
El Huache	183029	1020	6	*	*
La Ecuarrera	185447	1480	5	*	*
El Llanito	183732	1380	6	*	*
La Palmera	182531	2020	9	*	*
Las Pilas	183510	960	1	*	*
Puerto de los Belenes	183756	1500	15	10	5
Puerto de los Nuevos	182420	1500	5	*	*
Los Riegos	182742	1620	5	*	*
Los Rieguitos	182816	1680	4	*	*
El Tajo	182942	1340	3	*	*
El Manguito	182617	1180	8	*	*
La Mesa del Izote	182459	1120	7	*	*
La Laguna	185450	1620	8	*	*
El Mamey	182124	1100	4	*	*
El Rebaje	184520	1100	4	*	*
El Agua de Felipe	182235	1080	13	*	*
El Agua Fría	184635	1470	4	*	*
La Antigua	182634	2200	16	*	*
El Astillero (La Mocha)	184706	1420	4	*	*
El Bálsamo	184945	640	3	*	*
Barranca de Maruatilla	185018	1180	13	*	*
Barranca del Palmar (Barranca del Salitre)	185339	1180	9	*	*
Buenavista	185545	640	10	*	*
Los Cabos	183239	1660	8	*	*
La Encinera	182850	440	2	*	*

Las Juntas	185055	540	20	10	10
El Libramiento	184636	1020	9	*	*
La Lima	183219	1200	11	*	*
Las Majadas	182548	1260	1	*	*
El Nogal	183230	1600	21	14	7
La Ocotera Alta	182615	940	5	*	*
Los Parajes	182201	1220	8	*	*
El Perro del Agua	183118	1360	18	8	10
El Sardino	184846	1200	1	*	*
La Tamacua	185049	1140	7	*	*
El Vallecito	183320	1740	8	*	*
La Zarzamora	182535	1280	23	11	12
Barranca de Garibay	184115	1420	6	*	*
La Aguacatera	182647	1000	4	*	*
La Alberca	183939	1790	5	*	*
Las Ayácatas	183004	1190	9	*	*
Barranca de los Cedros	183231	1540	5	*	*
Barranca de Villa	183535	900	8	*	*
Buenavista	182706	1400	5	*	*
La Calabaza	183242	1430	5	*	*
El Camichín	182055	920	10	*	*
Los Capones	184004	890	9	*	*
El Coyolito	182941	1190	5	*	*
Chantomas	190031	480	14	7	7
La Demasana	183827	1000	6	*	*
La Escalera (El Ucdz)	183449	730	13	*	*
La Guayabilla	183114	680	8	*	*
La Guayabillera	183519	1180	6	*	*
El Guayabillo	183826	1070	5	*	*
La Higuera	183850	820	1	*	*
Los Horcones Viejos	183454	1260	5	*	*
Las Huertitas (La Huerta)	182037	880	1	*	*
Las Limas del Seis	182215	720	9	*	*
El Lindero	190014	580	2	*	*
La Mesa Alta	183233	1230	5	*	*
El Ojo de Agua	183309	1270	9	*	*
El Ojo de Agua	183749	1010	16	7	9
Palandilla	184013	870	10	6	4
La Palmita	182310	1220	27	10	17
Los Parajes	183346	1430	16	*	*
La Parotita	182224	1120	6	*	*
La Patacuera	182220	800	6	*	*
El Pinzán	182544	1200	3	*	*
La Platanillera	182502	1320	2	*	*
Puerto de la Pengulla	182853	1500	10	*	*
Puerto de Toros	182035	760	15	8	7
Rancho Quemado	185534	560	10	*	*
Rancho Viejo	185012	500	11	6	5
El Risco Blanco	182458	820	12	*	*
El Salto	182656	1480	6	*	*
El Seis	182139	540	9	*	*
Los Tepetates	183542	1880	7	*	*
La Tomita (La Fábrica)	183557	1050	6	*	*
La Troja	182813	1400	2	*	*
Las Trojitas (El Pinzán)	183213	1220	6	*	*
El Tulipán	182244	440	11	*	*
Vallecitos	183304	1280	4	*	*
La Verdura	182731	850	2	*	*
El Viboro	182529	1320	2	*	*
Agua Buena	182556	1300	14	*	*
Agua Buena	182254	305	10	*	*
La Peña	184232	2340	3	*	*
Las Guacamayas	182434	1540	9	*	*
Las Torrecillas	184932	2231	5	*	*
Los Charapillos	182249	940	9	*	*
Los Laureles	182327	1360	8	*	*
LOCALIDADES DE UNA VIVIENDA			1033	544	489
LOCALIDADES DE DOS VIVIENDAS			884	427	457

Fuente: Censo 2005 INEGI Información por Municipio y/o Localidad 130 Variables
 1/ El cálculo de coordenadas se obtuvo por medio de la carta topográfica escala 1:50 000, mediante GPS De tipo navegador y de otros insumos como espacio mapas, foto mapas, etcétera.

ASENTAMIENTOS HUMANOS

Los asentamientos humanos, en la cabecera municipal siguen siendo a las orillas del río chiquito y grande, lo que representa un peligro potencial, así mismo una de las colonias que se han asentado a un

lado del río apabila, se encuentra en grandes riesgos.

El Municipio se encuentra conformado por 500 localidades, siendo las más importantes Coalcomán, que es la Cabecera Municipal, Trojes y San José de la Montaña como tenencias, Pantla, el Varaloso, la Guadalupe de cobre, barranca seca como ejidos y la Chichihua como rancho.

Otras localidades más pequeñas pero igual de importantes son: Los Ranchos, Los Laureles, El Salitre de Maruata, El Puerto de las Cruces, Pinolapa, Ticuilucan, Ixtala, Sanacamitán, Mexiquillo, el Saúz del Algodón, La Nieve, Los Chapiles, La Cuchilla, La Zarzamora y La Capilla de los Desmontes.

Por lo tanto la población se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- 1-49 Habitantes =413
- 50-99 Habitantes =13
- 100-499 Habitantes =11
- 500-999 Habitantes =1
- 2000-2499 Habitantes =0
- 2500-4999 Habitantes =0
- 5000-9999 Habitantes =1

Observando la distribución de la población y del Municipio se tiene que 20,073 personas es la población total según el último censo de INEGI, en el cual 9,841 son de la cabecera municipal representando el 49.026 % y el resto de la población como trojes (Tenencia) con 606 habitantes que representa el 3.018 % de la población y Barranca Seca con 371 que representa el 1.529% de la población.

Esta dispersión de los asentamientos humanos sumada a lo accidentado de la topografía dificulta la prestación de servicios y en general la adecuada atención de su población.

Se sabe también que la población tiene un consumo estimado diario de 5, 500 m3 de los cuales la mayoría son de manantiales.

En la mayoría del resto de las localidades, el abastecimiento proviene de fuentes naturales de agua, por lo que las enfermedades gastrointestinales no se dejan esperar agravada por la dificultad de proveerlas de drenaje y alcantarillado, lo que incrementa el índice de contaminación del agua potable de consumo humano.

Las promociones de vivienda han sido mínimas, realizadas únicamente en la cabecera municipal y en raras ocasiones en alguna localidad cercana.

La necesidad de vivienda es creciente particularmente en las colonias Emiliano Zapata, Tinoco Rubí, Rafaela Manzo, entre otras en las cuales las casas habitación están en precarias condiciones.

6.2. RECURSOS NATURALES

En la actualidad los recursos naturales sobre todo los maderables se han ido disminuyendo a causa del excesivo aprovechamiento, y sobre todo el ilegal, con un considerable cambio de uso de suelo para cultivo de maíz, lo que es preocupante porque todo se refleja

en el cambio climático local y regional.

Las maderas que actualmente están en aprovechamiento son: pino, encino, cedro, rosa morada entre otras, cabe mencionar que estos tipos de madera cuentan con autorizaciones de aprovechamiento sustentable.

Actualmente operan en la región de Coalcomán dieciséis empresas forestales dedicadas a la transformación legalmente establecidas en la que existe un aprovechamiento forestal de un estimado de 60,000 m³ vta anuales de los cuales un 90% se asierra y se vende el producto a las diferentes madereras a nivel nacional y escasamente un 10% es en un terminado final (muebles).

Cabe mencionar que se cuenta con un vivero pero que en la actualidad es insuficiente para producir la planta necesaria para dar cumplimiento a las condicionantes de los programas autorizados por SEMARNAT además no se cuenta con la adecuada capacitación para la reforestación.

Cabe mencionar que los incendios siguen siendo la principal causa de deforestación y que a últimos años según datos registrados por SEMARNAT rebasa las 11,000 hectáreas afectadas.

6.3. VÍAS DE COMUNICACIÓN

La cabecera municipal está situada 350 km de la capital del Estado por carretera de cuota, y por carreteras forestales se comunica con el Municipio con varaloso, dos aguas y aguillilla, también se comunica a la costa por Aguila con carretera nacional a conectarse al Estado de Colima, al igual se cuenta con el acceso y comunicación con el Estado de Jalisco por Tepalcatepec y Jilotlán de los Dolores, Jal.

Existen en el Municipio brechas transitables que comunican a la cabecera municipal con el interior del mismo Municipio en las siguientes comunidades:

Coalcomán-El Tarasco Brecha con 30 km que comunica a Ixtala, La Guayabera, Salitrillos y Sanacamitán.

Coalcomán-Los Herreros Brecha de 18 km, que comunica al saucito, El Guayabal, El Tejamanil y Los Herreros.

Coalcomán-La Cañita Brecha de 8 km comunica con la zanja, carricitos, La Maquina, y La Guadalupe.

Coalcomán-Los Pantanos con brecha de 10 km.

Coalcomán-Barranca seca con 70 km de brecha.

Coalcomán-San José de la Montaña con 95 km de longitud de brecha.

Coalcomán -Tehuantepec - Los Telares-Trigo con una longitud de 70 km de brecha.

En el Municipio de Coalcomán, debido a su situación territorial el sistema de transporte es de carácter terrestre y aéreo, mencionando en el primer caso a los autobuses foráneos y en el segundo a los

aviones, contando con una pista de 800 metros de longitud que se utilizan tanto en cuestiones de comercio como para emergencias. En el ámbito rural el transporte es por automóvil y camiones de carga con fines de comercio forestal y en la apertura de nuevas brechas en ocasiones participa el H. Ayuntamiento en conjunto con los interesados.

En el ámbito de la tecnología en la cabecera municipal se cuenta con cobertura de telefonía común y con una subestación de telefonía celular que cubre un 90% del total de Municipio e Internet, Tele Cable que cubre un igual porcentaje de población y en algunos casos los ciudadanos cuentan con el servicio de SKY vía satélite y telégrafos.

Existe también en Coalcomán una radiodifusora de frecuencia modulada FM Stereo Mass 95.5. Brindando a la población un servicio de información eficiente, además de que la población puede acceder a un servicio de promoción de sus negocios y de los productos que ofrecen.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA:

AGUA POTABLE

En este aspecto se menciona que en el Municipio de Coalcomán existen 4,052 viviendas y una totalidad de ocupantes de 18,156 personas, existen 3,974 tomas de agua, lo que representa el 98.00% del total de viviendas de esta localidad, existe también una línea de distribución de agua en el interior del Municipio que están otorgadas de forma individual y colectiva, como es el caso de Trojes, El Salitre de Maruata, Barranca Seca, San José de la Montaña, La Chichigua y otras, además de que se cuenta en algunas casas con norias integradas.

La actual administración pretende otorgar presupuesto con la finalidad de abastecer y aminorar las deficiencias que existen en este rubro en el Municipio.

DRENAJE Y ALCANTARILLADO

En el Municipio de Coalcomán y principalmente en la cabecera municipal la cobertura de este servicio es de cerca del 93.5% es decir 455 casas habitación cuentan con este servicio y las que restan algunas tiene fosas sépticas encontrándose estas en asentamientos irregulares y en algunas comunidades que no cuentan con drenajes tienen letrinas.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA

En este caso los datos arrojados por parte del conteo de población y vivienda 2005, marcan que son 3,817 derechohabientes, 3,014 en el IMSS, 640 en el ISSSTE, mencionando que los demás restantes se ubican en otras instituciones de servicios de salud pública. El personal médico que labora en el IMSS es de 37 personas. Se menciona también que el Municipio cuenta con 5 unidades médicas 1 HOSPITAL REGIONAL y 4 clínicas IMSS-Solidaridad y un centro de Salud dependiente del SSA que se considera de primer nivel por otorgar el servicio de Medicina Preventiva. Además existen 5 clínicas particulares con servicio de hospitalización.

EDUCACIÓN

De acuerdo con el último conteo de población y vivienda INEGI, en el Municipio se cuentan con los siguientes centros educativos:

ESCUELAS:**PREESCOLAR**

Existen 41 escuelas con un padrón de alumnos escritos de 4,821, conformados en 48 grupos con 46 personas en la docencia.

PRIMARIAS

Se cuenta con 116 escuelas, con una población inscrita de 4,584 alumnos, conformados en 218 grupos y con un personal docente de 198 personas.

SECUNDARIAS

6 escuelas secundarias con un registro de 1,380 alumnos distribuidos en 35 grupos.

BACHILLERATO

Se cuenta con una sola escuela con una población estudiantil de 1,200 alumnos, distribuidos en 26 grupos. También existe un Centro de Educación Técnica ICATMI, en donde se imparten talleres de computación, carpintería, corte y confección de ropa así como corte de cabello y en ocasiones cursos y talleres eventuales.

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

En la cabecera municipal existe una unidad deportiva que cuenta con auditorio techado, 2 canchas de fútbol, 3 canchas de Básquet Bol, 2 canchas de voleibol y una área de juegos mecánicos para niños.

En la Tenencia de Trojes se cuenta con 2 canchas de básquet-bol y una de fut-bol. Así como en la comunidad del Varaloso una de Fut-Bol y una de voleibol, así como en los Laureles 1 de Fut-bol, 1 de voleibol y 1 de Básquet-bol.

En el Municipio de Coalcomán están registrados 10 clubes de Fut-Bol, con 186 deportista escritos, más de siete directivas y 20 personas del cuerpo técnico. Se cuenta también con canchas de cada uno de los deportes mencionados con anterioridad.

Cabe mencionar que aunque existe bastante infraestructura deportiva se requiere de aun más para cubrir las deficiencias.

INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA BASICA

En el Municipio existen alrededor de 1,300-00-00 Hectáreas consideradas como de riego.

BODEGAS

Existe una bodega con beneficio a ganaderos y agricultores de la comunidad y que es propiedad de la Asociación Ganadera Local de

Coalcomán. Esto es que cuando los ganaderos requieren de almacenar granos este funciona como centro de acopio, además de que existen almacenes particulares para este mismo fin.

ESTRUCTURA AGRARIA

En el Municipio la Tenencia de la tierra es de pequeña propiedad privada, teniéndose 2,887 predios registrados, existen además ejidos como el Varaloso, Barranca Seca, Pantla, Trojes, El Guayabo, Ahuilullito, El Cuartón, El Guayabillo, Mesa Bonita, El Sauz. El Terrero, que ocupan una superficie total de 19,481-00-00 Hectáreas.

ESTADO DE LOS RECURSOS:**EROSIÓN**

El suelo de las áreas boscosas es propenso a sufrir erosión debido a que la capa o cubierta vegetal es poco profunda, esto debido a las quemas agrícolas y también en gran parte a la tala inmoderada.

CONTAMINACIÓN

La cabecera municipal genera diariamente alrededor de 25 toneladas de basura por día, la que se transporta hasta el basurero municipal y se quema. Pero sabemos que este método de desechar la basura no precisamente el correcto por lo que se está pensando en la forma más idónea de tratar la basura y no generar la contaminación que hasta ahora existe.

DIMENSIÓN ECONOMICA**SISTEMAS DE PRODUCCIÓN****6.7. AGRICOLA**

Aun son altos los niveles de mano de obra que se utiliza para la agricultura debido a que todavía se produce lo acostumbrado y de la forma tradicional. Por lo que respecta a los cultivos básicos, se tienen 1,280-00-00 hectáreas de riego, 9,200-00-00 de temporal en las cuales se siembra predominantemente maíz, haciendo un total de 10,490-00-00 hectáreas de tierras agrícolas.

6.8. PECUARIA

En Coalcomán, el tipo de ganado que se desarrolla es de doble propósito en sistema de producción extensiva con cultivo de pastos mejorado.

Existen 163,357-00-00 hectáreas que son utilizadas en la Agricultura y la Ganadería. Existe un inventario Ganadero de 55,234 bovinos, 7,125 porcinos, 1,100 ovinos, 14,538 caprinos, 12,289 equinos, 34,235 aves, 845 pavos y 967 colmenas.

6.9. FORESTAL

En la actualidad existen 109,500 hectáreas de bosque, existiendo un registro de 11 empresas debidamente regularizadas, dedicadas a la explotación de estos recursos naturales, además pequeños talleres en los que se elaboran cajas para empaque y siete empresas

que se dedican a la elaboración y termino de muebles de diversos estilos.

Cabe mencionar que están en operación 17 empresas forestales, las cuales según datos del INEGI, reforestaron con 364,000 arboles 243-00-00 hectáreas de bosque.

7. PESQUERO

En la actualidad se cuenta con esta actividad pero en menor escala y de la cual no se tienen datos precisos y en donde las localidades que se tiene conocimiento que ejercen la pesca son el váraloso y en la localidad del Guayabo en la presa del mismo nombre.

7.1. APICULTURA

De acuerdo a los últimos datos del INEGI esta actividad ha ido en disminución por una parte debido a la inclusión de la abeja africana y por otro por la falta de impulso en este sector. Cabe mencionar que alrededor de los años ochentas se producían 78, 000 litros de miel y en la actualidad oscila entre los 125, 000. Por lo que está viendo recuperado el sector.

7.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

De acuerdo al XIII Censo de población y vivienda 2005 existen 5,245 hombres y 1,235 mujeres con empleos remunerados, además de la producción maderera que ya se mencionó anteriormente, se produce alrededor de 1,500 toneladas de maíz pozolero, 2,000 toneladas de maíz nixtamalero, 15,000 becerros de 250 a 300 kilos, que se envían a diferentes estados de la república y existen un promedio de 300 negocios comerciales, entre ellos tiendas de abarrotes, carnicerías, zapaterías, entre otras.

La migración es un fenómeno que no es desconocido para el Municipio ya que el 45% de su fuerza laboral emigra a los Estados Unidos en búsqueda de una mejor estabilidad económica lo que provoca en gran parte una fuente de ingresos por medio de las remesas al Municipio, sin embargo también provoca la separación de las familias y con el tiempo desestabilidad de la misma, estos factores han provocado que el índice de desarrollo municipal sea considerado bajo, ya que no se cuenta con centros de educación de nivel superior aunado a ella las deficiencias en el sector agrícola y el ganadero, provocando el abandono del campo.

7.3. ORGANIZACIONES EXISTENTES

En el Municipio se encuentran instaladas 16 empresas forestales que durante los últimos veinte años han sido uno de los pilares económicos de la población y de la región existen dos ganaderas locales que agrupan a más de 2000 ganaderos registrados en el Municipio, existe una unión de transportistas de Coalcomán A.C. y representante de la pequeña propiedad, también existen algunas organizaciones como son la UCD, CTM, STIAT, unidad de manejo forestal, un club de caza y tiro, Club Rotario, una unión de dueños de monte del Municipio de Coalcomán, Mich. Entre otras organizaciones menores en la que respecta a organizaciones culturales se carece de ellos lo único que prevalece

son algunos festivales que se organizan encabezados por los centros educativos y las posadas que organiza la misma población, se cuenta con un museo.

FUERZAS POLÍTICAS

En el Municipio existen 3 organizaciones políticas municipales y son: PRD, PAN y PRI.

RELIGIOSAS

Existen tres corrientes religiosas y son: Católicos, Testigos de Jehová y Evangélicos.

8. PROSPECTIVA DEL MUNICIPIO DE COALCOMÁN 2008-2030

Indudablemente Coalcomán tiende a ser un Municipio reconocido en el que las necesidades educativas, tecnológicas, culturales, de infraestructura urbana y rural, de seguridad, de servicios públicos etc. Se tendrá que trabajar con espíritu de servicio que al igual en su conjunto con las instituciones la población tiene la misma obligación de contribuir al desarrollo del mismo

9. ESTRUCTURA POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

COMPOSICIÓN POLÍTICA Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO:

COMPOSICIÓN POLÍTICA

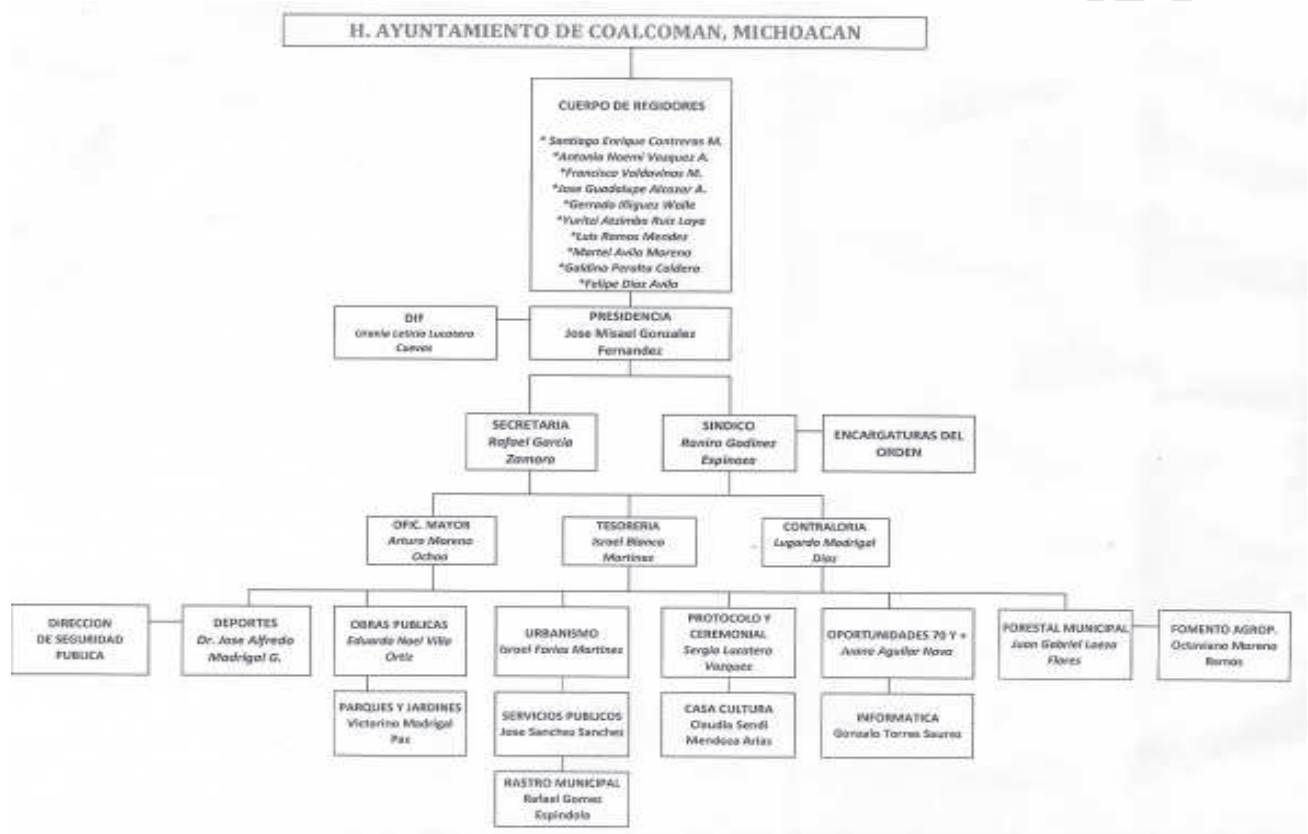
Un Presidente Municipal (PRD), Un Síndico (PRD), seis regidores de mayoría relativa (PRD) y cuatro regidores de representación proporcional 2 del PAN y 2 del PRI.

PRINCIPALES COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO Y RESPONSABLES:

- De Gobierno, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil.
Presidente Municipal.- José Misael González Fernández.
- De Hacienda y Patrimonio Municipal.
Síndico.- Lic. Ramiro Godínez Espinosa.
- De Obras Públicas.
Regidor.- Francisco Valdovinos Mendoza, Lic. Martel Ávila Moreno y Felipe Díaz Ávila.
- De Planeación, Programación y Desarrollo.
Regidor.- Santiago Enrique Contreras Moreno y Profesor Galdino Peralta Caldera.
- De Deporte y Turismo.
Regidor.- Lic. Martel Ávila Moreno.
- De Salubridad y Asistencia.
Regidor.- Enf. Antonia Noemí Vázquez Andrade.
- De la Mujer y la Juventud.
Regidor.- Enf. Antonia Noemí Vázquez Andrade.

- De Educación.
Regidor.- Profesora Yuritzi Atzimba Ruiz Loya.
- De Asuntos Agropecuarios y Pesca.
Regidor.- Antonio Mendoza Álvarez, José Guadalupe Alcázar Álvarez.
- De Ecología y Comercio.
Regidor.- Luis Ramos Méndez.
- De Ganadería.
Regidor.- Santiago Enrique Contreras Moreno
- De Cultura.
Regidor.- Profesor Galdino Peralta Caldera.
- De Industria.
Regidor.- Felipe Díaz Ávila.

9.2. ORGANIGRAMA MUNICIPAL



10. LINEAS ESTRATEGICAS

10.1 AGRICULTURA

OBJETIVOS

Desarrollar los proyectos de manera tecnológica viable, en el que se le dé prioridad a los cultivos que sean los adecuados al clima, ya sean los tradicionales o por medio de estudios técnicos, establecer cual otro tipo de siembras es funcional y productiva en el Municipio ya sea maíz, frijol, hortalizas de todo tipo, caña, etc. o Cualquier otro tipo de árboles frutales siempre y cuando no se haga un cambio de uso de suelo, además de implementar la cultura de la utilización de fertilizantes orgánicos.

ESTRATEGIAS GENERALES

Darle prioridad a los proyectos que cumplan con los requisitos

legales y que si sean rentables, además que sean del interés de los usuarios al igual se buscará la mejor manera de financiamiento apegados a los programas estatales y federales.

POLÍTICAS

Propiciar tanto por parte del Ayuntamiento como grupo de ciudadanos la integración de cadenas productivas agropecuarias, así como también desalentar la práctica de tumba, roza y quema impulsando la producción con métodos orgánicos.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la instalación de invernaderos agrícolas poniendo como prioridad la Horticultura.
- Ofrecer alternativas de cultivo mediante parcelas demostrativas con productores cooperantes.

- Coordinar la agricultura con la ganadera mediante la producción de forrajes de corte.
- Impulsar otros cultivos no tradicionales, estableciendo vínculos con centros de investigación y desarrollo tecnológico.

10.2. GANADERÍA

OBJETIVOS:

- Garantizar la alimentación animal a bajo costo.
- Impulsar el desarrollo de la ganadería de pequeños rumiantes y el aprovechamiento de especies silvestres mediante un enfoque holístico.
- Impulsar la integración de cadenas productivas apegadas a la realidad social del Municipio.

POLÍTICAS:

- Impulsar la diversificación ganadera.
- Dar prioridad a proyectos ganaderos de productores organizados.
- Desarrollar una cultura de aprovechamiento racional del agua.
- Impulsar métodos de estimulación de las tierras agrícolas nuevas con la finalidad de desalentar las quemadas de potreros.
- Hacer conciencia en cuanto a que las bases zootécnicas sólidas son fundamentales para el desarrollo de una ganadería eficiente.

ESTRATEGIAS:

- Se integraran a los ganaderos municipales al proyecto Estatal de Ganadería.
- Fomentar el aprovechamiento forrajero mediante corte y conservación de forraje mediante asilado y henificación.
- Fomentar el aprovechamiento zootécnico de caprinos y ovinos.
- Apoyar obras de captación de aguas.
- Fomentar la producción de praderas bajo riego.
- Capacitar al ganadero sobre prácticas zootécnicas integrales.
- Capacitar al ganadero sobre la práctica de inseminación artificial.
- Facilitar la creación de unidades de manejo ambiental para el aprovechamiento de la fauna silvestre.

10.3. SECTOR FORESTAL

OBJETIVOS:

- Se impulsará un aprovechamiento forestal integral con el objetivo de dar mayor valor agregado a la producción forestal.

- Tratar de recuperar los bosques y selvas del Municipio mediante la vigilancia y la participación ciudadana en la reforestación y el control de incendios forestales.

POLÍTICAS:

- Se impulsará el desarrollo de una cultura forestal para lograr un aprovechamiento sustentable.
- Impulsar la recuperación de los bosques y selvas del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Integrar una planificación de la industria forestal de manera participativa en coordinación con los industriales de la madera y los dueños de bosques.
- Se impulsara la industrialización de la madera con mayor valor agregado mediante eventos de dilución de alternativas de procedimientos.
- Instalar la cultura de conservación de bosques y selvas en niños y adultos de todos los sectores de la población utilizando los medios de comunicación masiva y los centros educativos.
- Impulsar la reforestación con especies maderables valiosas además de especies frutícolas.
- Impulsar la integración de cadenas productivas al sector forestal, apegadas a las normas de aplicación.

10.4. MINERIA

OBJETIVO:

- Impulsar estudios con la finalidad de conocer los recursos minerales del Municipio así como las posibilidades de aprovechamiento.

POLÍTICAS:

- Diagnosticar el potencial de la industria extractiva del Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Realizar un diagnóstico de los recursos minerales con los que cuenta Coalcomán y sus posibilidades de aprovechamiento.
- Impulsar y promocionar el potencial minero del Municipio a los diferentes sectores de la industria extractiva.

ACUACULTURA

OBJETIVOS:

- Incrementar el potencial acuícola de Coalcomán.
- Mejorar la alimentación de la ciudadanía Coalcomanense con productos pesqueros.

POLÍTICAS:

- Impulsar el desarrollo de la acuacultura mediante especies apropiadas a sus diferentes microrregiones.

ESTRATEGIAS:

- Incrementar la gestión de proyectos acuícolas especialmente de la trucha arcoíris en las zonas frías del Municipio y de tilapia, bagre y langosta australiana en las zonas más cálidas.
- Fomentar la instalación de bordos para la acuacultura artesanal.

10.5. INDUSTRIA Y COMERCIO**OBJETIVOS:**

- Impulsar la industrialización de los productos primarios para otorgar el mayor valor agregado posible.
- Fomentar el incremento comercial dentro del mismo Municipio.

POLÍTICAS:

- Facilitar la actividad comercial.

ESTRATEGIAS:

- Incrementar el desarrollo de la Industria Mueblera, mediante promoción local y estatal de los muebles producidos en el Municipio.
- Apoyar los productos ganaderos del Municipio en el aspecto de comercialización.
- Impulsar la disminución de los trámites burocráticos para la práctica de comercio organizado.
- Gestionar el apoyo a mediana y pequeña empresa.
- Impulsar el Autoempleo en microindustrias artesanales.

10.6. TURISMO**OBJETIVO:**

- Impulsar el potencial turístico del Municipio.

POLÍTICAS:

- Promocionar la infraestructura hotelera en Coalcomán.
- Desarrollar el potencial de Coalcomán para el turismo alternativo.

ESTRATEGIAS:

- Promocionar turísticamente a Coalcomán por medios electrónicos.
- Se elaborará un folleto informativo de las riquezas turísticas

del Municipio.

10.7. INFRAESTRUCTURA CARRETERA**OBJETIVOS:**

- Se mantendrá el libre tránsito por todos los accesos municipales carreteros todo el año.

POLÍTICAS:

- Se garantizará el acceso a todas las comunidades del Municipio.
- Se impulsará la construcción de ejes de comunicación con los Estados de Jalisco y Colima.

ESTRATEGIAS:

- Impulsar la Constitución de comités de ciudadanos pro-obra, para la rehabilitación de caminos, construcción de alcantarillas y guardaguanados.
- Adquirir y rentar maquinaria pesada para labores de mantenimiento de caminos municipales durante todo el año.

10.8. FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO**OBJETIVOS:**

- Obtener el financiamiento para el desarrollo municipal de fuentes tradicionales y no convencionales.

POLÍTICA:

- Se pretende obtener el máximo financiamiento posible para obras y proyectos de impacto social en el Municipio.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar, evaluar y vigilar la correcta aplicación de los recursos financieros obtenidos por el H. Ayuntamiento de Coalcomán.
- Convocar a instituciones financieras para difundir su mecánica operativa y criterios de elección de beneficiarios.
- Se apoyará a los productores en la Constitución de Sociedades Productivas.

10.9. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**OBJETIVO:**

- Estudiar la competitividad real de los productores municipales en los diferentes rubros económicos dentro del marco de la globalización.

POLÍTICA:

- Definir las ventajas o desventajas comparativas y competitivas de los productores del Municipio en todas las ramas

económicas.

ESTRATEGIAS:

- Realizar análisis de rentabilidad de las diferentes actividades productivas del Municipio.
- Obtener información de mercados y productos, locales, regionales, estatales, nacionales e internacionales, poniéndola a disposición de los productores.
- Convocar a instituciones de investigación y desarrollo tecnológico para definir tendencias y escenarios futuros en las diferentes ramas productivas.
- Constituir comités de planeación estratégica por sector productivo que funcionen como órganos de consulta y decisión sobre las acciones a tomar.
- Desarrollar el concepto de calidad total en todas las actividades productivas.

10.10. DESARROLLO SOCIAL, IGUALDAD DE GENEROS Y COMBATE A LA POBREZA

OBJETIVOS GENERALES:

- Implementar acciones que promuevan el desarrollo de las familias del Municipio.
- Preservar el orden social, previniendo el delito en todas sus formas.

POLÍTICAS GENERALES:

- Se atenderá a cada sector de la sociedad según sus necesidades específicas, en función de su edad, ubicación geográfica, idiosincrasia y problemática particular.
- Educar, capacitar y orientar a la población tanto a la población masculina y femenina para evitar el maltrato de ambos y sobre todo en las mujeres.
- Se dará prioridad para destinar los recursos a las zonas de la población más desprotegidas.

ESTRATEGIAS GENERALES:

- Definir los planes de acción de ayuda social para cada sector de la sociedad según sus necesidades.
- Se verificará la correcta asignación de recursos mediante estudios socioeconómicos.
- Capacitar a la población sobre qué programas existe según la época.
- Se impulsará la actividad deportiva y recreativa en general en todos los niveles de la sociedad, organizando eventos y rehabilitando los espacios físicos y la infraestructura

disponible.

10.11. EDUCACIÓN

OBJETIVOS:

- Colaborar al mejoramiento de la educación en todos los niveles educativos presentes en la población.

POLÍTICA:

- Se apoyara el desempeño del docente y a las prácticas educativas extraescolares.

ESTRATEGIAS:

- Se impulsará la entrega de becas escolares y estímulos al rendimiento escolar y docente.
- Se cuidará la integridad física de la población estudiantil de todos los niveles combatiendo a la par la delincuencia juvenil y la drogadicción en las inmediaciones de los centros educativos.
- Se impulsará la organización de eventos académicos que estimulen la competitividad y el rendimiento escolar de todos los niveles educativos.
- Apoyar la capacitación técnica de la población sin educación formal.

10.12. VIVIENDA

OBJETIVOS:

- Ayudar a tener una vivienda digna a la población del Coalcomán.

POLÍTICA:

- Apoyar al mejoramiento de la vivienda.

ESTRATEGIAS:

- Gestionar, promocionar y vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mejoramiento de vivienda.

10.13. SALUD

OBJETIVOS:

- Promocionar y contribuir al mejoramiento de la salud de los coalcomanenses.

POLÍTICA:

- Ayudar al desempeño de las instituciones que otorgan los servicios de salud a la ciudadanía.

ESTRATEGIAS:

- Participar activamente en las campañas sanitarias emprendidas

por el sector salud.

- Promocionar la educación para la salud integral de la población a través de medios radiofónicos.
- Implementar la gestoría para una mayor instalación de unidades sanitarias principalmente en el área rural.

10.14. DEPORTE

OBJETIVOS:

- Tratar de lograr una cultura deportiva en toda la población.
- Crear y habilitar los espacios físicos que permitan el buen desempeño del deporte en el Municipio.

POLÍTICAS:

- Fomentar el desarrollo y manteniendo, capacidades habilidades o destrezas deportivas de los coalcomanenses.

ESTRATEGIAS:

- Fomentar la creación del consejo de cultura física y deporte.
- Estimular la creación y desarrollo de ligas, clubes deportivas populares o comunitarias, para impulsar el deporte en niños y personas de todas las edades.
- Fomentar la participación de promotores deportivos voluntarios.
- Reconocer, capacitar y estimular a entrenadores deportivos.
- Difundir los programas de cultura física y deporte.
- Llevar acabo eventos deportivos de amplia convocatoria, dirigidos a las diferentes comunidades y así alentar su participación en actividades deportivas.
- Detectar valores deportivos en toda la población, con especial atención a los menores de edad.

10.15. DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS:

- Impulsar el respeto a los derechos humanos, como tales en cada uno de los integrantes de la sociedad.

POLÍTICA:

- Se impulsara la civilidad y el respeto entre los habitantes del Municipio de Coalcomán.

ESTRATEGIAS:

- Se dará difusión a los Derechos Humanos junto con la responsabilidad cívica que de pie a una sana convivencia entre los coalcomanenses.

10.15. PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO:

- Proteger y ayudar a la población ante accidentes, emergencias y desastres naturales.

POLÍTICA:

- Se procurara una respuesta rápida ante los accidentes, emergencias y desastres naturales.

ESTRATEGIAS:

- Equipar de material a los cuerpos de protección civil con la finalidad de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Adecuar espacios, disponer de recursos, materiales para una adecuada atención en caso de desastres naturales.
- aportar de inmediato de abrigo y víveres a los damnificados de algún desastre.

DROGADICCIÓN Y ALCOHÓLISMO:

OBJETIVOS:

- Tratar de erradicar en la medida de lo posible el consumo de todo tipo de drogas y bebidas alcohólicas, mediante una educación y cultura desde la niñez.

ESTRATEGIAS:

- Se implementara la cultura de la convivencia familiar como método de prevención para el consumo de drogas.
- Influir y aportar ya sea con recursos económicos como humanos en campañas de prevención.
- Se apoyara a los centros de rehabilitación ya establecidos y se fundaran más si es necesario.
- Se implementará, regulara y sancionará a los negocios que vendan cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de edad principalmente.
- Se combatirá la distribución de drogas en todas sus formas aplicando las sanciones correspondientes de Ley.

10.16 OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVOS:

- Impulsar en su totalidad la apertura, relimpia, alcantarillado y balastreo de la red carretera rural, así como también otorgar prioridad a los accesos viales de la cabecera municipal.
- Se destinaran los recursos municipales necesarios para llevar a cabo la obra Municipal aprobada por el mismo H.

Ayuntamiento.

- Se asistirá en su totalidad al servicio de luz de la cabecera municipal y el área rural donde ya existe este servicio.
- Se regulará y fomentará la ampliación de calles y avenidas, así como también se regulará la construcción de nuevas edificaciones para apegarlas a las actuales reglas de operación.
- Se gestionará, regulará y vigilará la adecuada aplicación de los recursos destinados a la obra pública Municipal.
- Se gestionarán los recursos necesarios para realizar la construcción de una nueva red de agua potable y alcantarillado.

POLÍTICA:

- Se velará por el correcto destino de cada uno de los recursos gestionados para aplicarlos en la obra públicas municipal, el desarrollo municipal y servicios públicos.

ESTRATEGIAS:

- Se implementaran programas de alcantarillado, ampliación, cuneteo y limpieza de caminos rurales, además de nuevas aperturas de brechas secundarias.
- Involucrar a las comunidades para que participen en forma coordinada con el Ayuntamiento para que se mantengan en buen estado los caminos.
- Se gestionará la demolición y construcción en su totalidad del Mercado Municipal.
- Se impulsará la construcción de la planta tratadora de aguas negras de la Cabecera Municipal, con la finalidad de limpiar

los ríos de la contaminación por los drenajes.

- Se gestionará el recurso necesario para la pavimentación de calles de la Cabecera Municipal, previo proyecto y formación de los comités de ciudadanos.
- Se dará atención en cuanto a solicitudes presentadas a la Administración por parte de la Instituciones Educativas y otras para realizar arreglos en sus edificios e instalaciones.
- Se dotará del material eléctrico necesario para cada colonia de la cabecera municipal cuente con el servicio de alumbrado público.
- Se impulsará la instalación de una nueva red de agua potable que va desde el nacimiento a los tanques gemelos, con la finalidad de que el servicio llegue en la cantidad y la calidad requerida por la población.

10.17. PLANEACIÓN MUNICIPAL DEMOCRÁTICA PARTICIPATIVA

OBJETIVOS GENERALES:

- Dar seguimiento a las actividades propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal realizando una evaluación pública y periódica de los resultados obtenidos.

ESTRATEGIAS GENERALES:

- Conformar el COPLADEMUN.
- Difundir las características de las instancias de planeación municipal.
- Realizar audiencias públicas de manera permanente.

COPIA SIN VALOR LEGAL
